2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 365.030.

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a los 25 (veinticinco) días del mes de julio del año **dos mil diecinueve**, siendo las 10:00 horas, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 365.030.**, convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 02 – 2° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 365.030.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 109.816.674.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el Total.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **02/07/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1)** GREGORIO BAREIRO AGUILAR – **(2)** Supermercado ANGUZ S.A. – **(3)** ATILIO LEOPOLDO CIREGIA LEBEDINTSEFF – **(4)** G & C IMPORT-EXPORT S.R.L. – **(5)** ROSA BENITEZ LEZCANO
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2359/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 365.030**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 54.908.337 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ocho mil trescientos treinta y siete)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUB UOC N° 02/19 – 2° Región Sanitaria N° 22/2019, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución S.R.S. N° 02 de fecha 18 de junio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:
  1- **Lic. Scherd Nelson Silva González,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  2- **Lic. Fátima Ramírez,** representante del Departamento de Fiscalización – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  3- **Abog. Crispín Antonio Benegas González,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 11/07/2019, siendo las 9:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- Eco Rural S.R.L Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 4%	**G. 142.760.845.-**
2- GAATI de Atilio L. Ciregia Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 4%	**G. 156.952.000.-**
3- G & C Import – Export S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 4%	**G. 132.387.400.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
Se Recepcionó sobre cerrado de la Firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. en fecha 11/07/2019 a las 08:39 horas (fuera del horario establecido) en la oficina de la SUB UOC N° 02, por lo que no fue considerado en el presente acto de apertura de sobres.

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir copia de los documentos de identidad a la Dirección General de Recursos Humanos, de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"…

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.G.RR.HH. N° 3337/2019 de fecha 24 de julio de 2019,** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Senerd Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Concluimos que las empresas que presentaron sus ofertas en el marco de la presente contratación directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Eco Rural S.R.L.**	**GAATI de Atilio L. Ciregia**	**G & C Import – Export S.R.L.**
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D].*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	N / A	CUMPLE	N / A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	N / A	CUMPLE	N / A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N / A	CUMPLE	N / A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N / A	CUMPLE	N / A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N / A	N / A	N / A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N / A	CUMPLE	N / A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N / A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	N / A	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	N / A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N / A	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N / A	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N / A	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable de la UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Fatima Ramirez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N / A	N / A	N / A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N / A	N / A	N / A
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:**	N / A	N / A	N / A
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N / A	N / A	N / A
2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N / A	N / A	N / A
b) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:**	N / A	N / A	N / A
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N / A	N / A	N / A
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N / A	N / A	N / A
V. Otros Documentos			
b) **Copias de contratos ejecutados y/o facturación en la venta de artículos solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente Licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
c) **Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2016, 2017 y 2018.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

- Por NOTA SUB UOC Nº 02 - 2° Región Sanitaria N° 97/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, el comité de evaluación solicita a la empresa GAATI copias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, según se solicita en la Carta de Invitación, y copia de Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2016 – 2017 - 2018.

- Por NOTA SUB UOC Nº 02 - 2° Región Sanitaria N° 98/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, el comité de evaluación solicita a la empresa G & C Import – Export S.R.L. la presentación de copias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, según se solicita en la Carta de Invitación; copia de Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2016 – 2017 – 2018; copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; y copia de Patente Municipal vigente.

- Por NOTA SUB UOC Nº 02 - 2° Región Sanitaria N° 99/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, el comité de evaluación solicita a la empresa ECO RURAL S.R.L. la presentación de copias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, según se solicita en la Carta de Invitación, y copia de Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2016 – 2017 - 2018.

En fecha 05 de Septiembre de 2019, la empresa G & C Import – Export S.R.L. remite las copia de contrato que avalan la Experiencia, según se solicita en la Carta de Invitación; copia de Balance y Estado de Resultados de los Ejercicios 2016 – 2017 – 2018; copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; y copia de Patente Municipal vigente; cumpliendo así con estos requisitos.

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Fatima Ramirez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

No cumplieron con la presentación de los solicitados las empresas GAATI de Atilio L. Ciregia y la empresa ECO RURAL S.R.L. Por lo que se desestiman las ofertas de estas dos últimas empresas.

5- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 – 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	50% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	G & C Import – Export S.R.L.	G. 132.387.400.-	66.193.700	73.210.000	CUMPLE

6- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de las empresas en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

EMPRESA: G & C Import - Export S.R.L.									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.205.251.750	128,30	2.226.331.272	618,89	1.596.649.855	3582,00	1443,07	Cumple
	Pasivo Corriente	17.187.828		3.597.287		445.742			
Endeudamiento	Pasivo Total	17.187.828	0,01	3.597.287	0,00	445.742	0,00	0,00	Cumple
	Activo Total	2.263.150.750		2.284.351.579		2.287.018.364			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	39.216.051	0,10	32.177.346	0,08	3.961.681	0,01	0,06	Cumple
	Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000			

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas al presente Informe de Evaluación.

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Schero Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios,** se observa que los precios ofertados por la empresa ***G & C Import – Export S.R.L.*** se encuentran en los ítems 3, 4, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 superior al (20%) por encima de los precios referenciales.

Por NOTA SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 100/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019 se le solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 3, 4, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 a la Empresa **G & C Import – Export S.R.L.**

En fecha 06/09/2019, la empresa G & C Import – Export S.R.L., remite su planilla de desglose de precios detallados, luego de un análisis el Comité de Evaluación resuelve aceptar los precios de los ítems cuyo desglose se solicitó.

MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS y CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS no han sido utilizados** debido a que la única oferta en carrera es la de la empresa G & C Import – Export S.R.L.

9- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en el Art. 326 del Decreto N° 1145/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258, " Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", que dice: Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras; **el comité recomienda realizar los ajustes en cuanto a cantidad de productos**, en consideración a la Disponibilidad Presupuestaria y se expone el siguiente detalle:

EMPRESA: **G & C Import - Export**
RUC: **80049920–4.**

Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procede.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Ducha eléctrica	Unidad	PAQUETE	130	Lorenzetti	Brasil	122.000	15.860.000
2	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	20	Steck	China	28.200	564.000
3	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Metros	ROLLO	20	Steck	China	7.400	148.000
4	Canaleta plástica	Unidad	UNIDAD	200	Helix	China	24.000	4.800.000
5	Pilas alcalina AA de 1,5 V	Unidad	PAQUETE	290	Rayo Vac	Brasil	18.000	5.220.000
6	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	PAQUETE	290	Rayo Vac	Brasil	18.000	5.220.000
7	Batería automóvil	Unidad	UNIDAD	10	Dinex	India	800.000	8.000.000
8	Batería para camioneta	Unidad	UNIDAD	3	Dinex	India	680.000	2.040.000
9	Cable multifilar	Metros	ROLLO	6	Inaflex	Nacional	795.000	4.770.000
10	Cable multifilar	Metros	ROLLO	6	Inaflex	Nacional	360.000	2.160.000

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC N92
Segunda Region Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Region Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Fatima Ramirez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

11	Cable multifilar	Metros	ROLLO	6	Inaflex	Nacional	785.000	4.710.000
12	Resistencia de ducha	Unidad	PAQUETE	79	Lorenzetti	Brasil	33.000	2.607.000
13	Lámpara incandescente	Unidad	UNIDAD	270	Dulux	China	32.000	8.640.000
14	Lámpara fluorescente	Unidad	UNIDAD	320	Philips	Brasil	5.180	1.657.600
15	Lámpara fluorescente	Unidad	UNIDAD	320	Philips	Brasil	7.400	2.368.000
16	Arrancador para fluorescente	Unidad	UNIDAD	500	Philips	Brasil	4.000	2.000.000
17	Reactancia electrónica	Unidad	UNIDAD	320	Electrón	Nacional	26.900	8.608.000
18	Reactancia electrónica	Unidad	UNIDAD	320	Electrón	Nacional	26.900	8.608.000
19	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	73	Electrón	Nacional	12.000	876.000
20	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	70	Electrón	Nacional	15.000	1.050.000
21	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	70	Electrón	Nacional	12.000	840.000
22	Caja tablero eléctrico	Unidad	UNIDAD	5	Cominsa	Nacional	160.000	800.000
23	Caja tablero eléctrico	Unidad	UNIDAD	5	Cominsa	Nacional	66.000	330.000
24	Caja tablero eléctrico	Unidad	UNIDAD	6	Cominsa	Nacional	440.000	2.640.000
25	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	120	Ax	China	8.000	960.000
26	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	40	Omega	Brasil	26.500	1.060.000
27	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	120	Kalop	Argentina	6.500	780.000
28	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	120	Kalop	Argentina	6.500	780.000
29	Prolongador	Unidad	UNIDAD	8	Omega	Brasil	58.200	465.600
30	Llave termo magnética	Unidad	UNIDAD	2	LS	Corea	269.000	538.000
31	Llave termo magnética	Unidad	UNIDAD	2	LS	Corea	32.000	64.000
32	Baterías para camión	Unidad	UNIDAD	4	Probat	Turquía	1.345.000	5.380.000
33	Cable UTP para redes	Metros	ROLLO	300	Voyager	Brasil	6.400	1.920.000
34	Cable UTP para redes	Metros	ROLLO	1	Voyager	Brasil	3.350.000	3.350.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								109.814.200

MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS.-

10- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- G & C Import – Export	POR EL TOTAL	G. 109.814.200
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 109.814.200

Monto Total: GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS.-

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Scheyderson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-

San Pedro de Ycuamandyyú 06 de septiembre de 2019

Lic. Fatima Ramirez
Fiscalizadora
Región Sanitaria

Lic. Fatima Ramirez.
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Scherd Nelsón Silva G.
Administrador
Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva González.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

Abg. Crispín Antonio Benegas González.
SECCION DE SUB UOC
SEGUNDA REGION SANITARIA